

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 114/17

### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	12.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	67.206,49
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	50,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	15.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>94.256,49</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	67.991,49
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	2.315,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	8.850,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	13.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	2.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>94.256,49</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mediana de Voltoya, a 18 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.